

PLAN DE CONVIVENCIA (Art. 27 DECRETO 51/2007, de 17 de mayo)

DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO										
DENOMINACIÓN: CENTRO METRODORA FP VALLADOLID										
CÓDIGO: 47003593										
DIRECCIÓN: C/ Fray Luis de León 4										
LOCALIDAD: Valladolid										
PROVINCIA: Valladolid										
ENSEÑANZA: Elija un elemento.										
ENS.	E. Infantil	<input checked="" type="checkbox"/>	E. Primaria	<input checked="" type="checkbox"/>	ESO	<input checked="" type="checkbox"/>	Bachillerato	<input type="checkbox"/>	F. Profesional	<input checked="" type="checkbox"/>
ENS.	Conservatorio	<input type="checkbox"/>	E. de Artes	<input type="checkbox"/>	EOI	<input type="checkbox"/>	E. Adultos	<input type="checkbox"/>	CIFP	<input type="checkbox"/>
TITULARIDAD DEL CENTRO: Privado Concertado										
INSPECTOR/A DE REFERENCIA: M ^a Del Henar Negro Moral										

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO (aspectos curriculares y educativos): 05/09/2025
FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR: 09/10/2025

APARTE DEL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO, LOS CENTROS PODRÁN INCORPORAR AQUELLA INFORMACIÓN RELEVANTE QUE CONSIDEREN OPORTUNA Y QUE AYUDE A LA CUMPLIMENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO

El plan de convivencia ha de tener en cuenta el reglamento de régimen interior en todo lo relativo a la concreción de los derechos y deberes del alumnado y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente.

Las notas informativas están al final del documento.

a) Contexto *(Orientaciones para su cumplimentación)ⁱ*

TIPO DE CENTRO: El centro Metrodora FP Valladolid es un centro de titularidad laica, ubicado en el centro de la ciudad. Es un centro mixto con una unidad por curso.

ALUMNADO Y FAMILIAS DEL COLEGIO: El alumnado del colegio concertado vive en diferentes zonas de Valladolid y de pueblos del alfoz; hay un número importante de familias que trabajan cerca del centro de Valladolid; otras tienen familia en zonas cercanas al mismo y le dan soporte a la hora de conciliar vida familiar y laboral. Hay un pequeño porcentaje de alumnado migrante de origen, principalmente, latino. El colegio es referente en la atención del alumnado con necesidad de apoyo educativo en todas sus tipificaciones (desde ACNEE hasta AACC, pasando por DA).

ALUMNADO DE FP: el perfil en la parte privada del centro cambia ya que todo el alumnado que accede a la FP de nuestro centro es mayor de edad y tiene un perfil

común: el interés por cursar estudios de rama sanitaria.

EQUIPO DOCENTE: el equipo docente configura una plantilla estable que se va renovando a partir de los accesos de algunos docentes a jubilaciones parciales anticipadas

CONTEXTO SOCIOECONÓMICO: actualmente el contexto económico, social y cultural de las familias es muy variado, predominando el nivel socio económico medio.

ESPACIOS: el colegio tiene los espacios necesario para impartir la docencia de las diferentes etapas y tipos de enseñanzas y está equipado con los suficientes recursos para el desarrollo de las mismas.

SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO: en la actualidad, en general, el clima de convivencia en nuestro centro es bueno. Es un colegio con muy baja conflictividad; aunque no se observan con frecuencia serios problemas, sí pueden darse pequeños conflictos derivados de la convivencia del día a que son resueltos de forma rápida y eficaz.

ALTERACIÓN DE LA CONVIVENCIA: la calificación de qué supone una alteración de la convivencia está recogida en el RRI del centro.

Normalmente el tipo de conflictos que surgen entre el alumnado responde a juegos inadecuados en el patio, faltas puntuales de respeto, faltas de puntualidad, interrupciones frecuentes de las clases, bromas no compartidas por todos los compañeros u otras calificadas como contrarias a las normas de convivencia en el centro.. Hacia el profesorado, sobre todo en cursos de la ESO, se pueden dar algunas conductas de no respetar su autoridad, pero normalmente no de forma grave. Es muy excepcional que se produzcan hechos tipificados como gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro.

En alguna ocasión los conflictos se dan a través del uso inadecuado de RRSS o fuera del centro pero condicionando la convivencia dentro del mismo por no resolverse de forma adecuada entre las partes.

Ante cualquier tipo de conflicto, el criterio del centro siempre es el de actuación inmediata, bien del profesorado tutor o de cualquier profesor a cargo del grupo bien de cualquier miembro del equipo de convivencia. Siempre se contacta con la familia para que sea conocedora de los hechos, por vía telefónica o a través de comunicado en la plataforma educativa y se solicita su colaboración para su resolución o colaboración desde el ámbito familiar, si no se hubiera resuelto en el contexto escolar.

En función de la gravedad de la conducta, si se ve necesario, se convoca a la comisión de convivencia y/o a docentes que puedan dar luz a lo sucedido y se informa a la inspección del centro así como, caso de sospecharse el hecho

constitutivo de delito, a la Fiscalía de Menores.

Es habitual tanto la acción tutorial como el uso de la mediación escolar, bien por parte de los adultos, bien por parte del equipo del alumnado ayuda. En la mayoría de las ocasiones el conflicto se resuelve de este modo; en otras, se ve necesario rellenar un parte de incidencias en el que quede reflejada la conducta, tipificación y consecuencia.

Si la conducta fuera tipificada como grave se podría incoar un expediente disciplinario.

RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD EDUCATIVA: el estilo comunicativo y de relación interpersonal es cercano y está abierto a todos los estamentos de la Comunidad Educativa.

La comunicación con las familias es fluida: bien a través del Consejo Escolar, de las reuniones periódicas de cada tutor/a con la familia de su grupo, de las reuniones puntuales de orientación para las familias o bien directamente con el equipo directivo existiendo la posibilidad permanente y continua para interesarse, solicitar, comunicar o discutir cualquier cuestión que le preocupe (faltas de asistencia, entrevista con el tutor/a, comportamiento inadecuado, problemas con los compañeros, aplicación de medidas correctivas, etc.).

También debemos reseñar la fluidez de la comunicación del Centro con y entre las familias a través de la Asociación de Familias (AFA); no solo a través de sus representantes en el Consejo Escolar, si no de manera espontánea y continuada con la Dirección del Centro y en las actividades del mismo: fiestas, actividades extraescolares, deportivas, etc.

FORMA Y GRADO DE APERTURA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA, BARRIO, ZONA: el centro mantiene una actitud abierta y colaborativa con todos los sectores de la comunidad educativa y del entorno social próximo. Esta apertura se materializa en diversas acciones y relaciones que favorecen la integración del centro en su contexto y refuerzan su compromiso con la convivencia y la participación democrática.

Establece colaboraciones con entidades del entorno (Ayuntamiento, Policía Local y Nacional, Protección Civil, asociaciones sin ánimo de lucro, ONGs, etc.) que permiten desarrollar actividades formativas y de sensibilización en materia de convivencia, igualdad, prevención de conflictos y promoción del respeto a la diversidad.

- Ayuntamiento:
 - Talleres y jornadas ofertadas en su guía educativa vinculadas con los objetivos de este plan de convivencia
 - Fundación municipal de deportes: participando en actividades

- extraescolares organizadas desde este organismo.
- CEAS: coordinación con asistente social de zona para dar respuesta a familias que lo requieran
- Junta de Castilla y León
 - A través de la Dirección Provincial, con sus diferentes programas educativos:
 - programas acreditados de prevención escolar de consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias adictivas: “Discover” (5º y 6º de Primaria, y ESO), “Construyendo Salud” (1º y 2º de ESO), y el programa “Unplugged” (1º y 2º de ESO) otras ofertadas que traten temáticas vinculadas con la prevención del conflicto y la promoción de la convivencia adecuada.
- EaAtc (Equipo de Atención a Alumnos con trastornos de Conducta): se solicita su actuación cuando algún alumno lo necesita.
- Desod, Procomar e YMCA: apoyo a la escolarización de alumnos migrantes.
- Facultad de Educación: como receptores de alumnos en prácticas.
- Centros de educación especial: coordinación y seguimiento de los planes de escolarización en modalidad combinada así como llevando a cabo actividades de aprendizaje basado en servicio y jornadas de sensibilización entre alumnado y profesorado de ambos centros.
- Programa de absentismo escolar: en colaboración con la JCYL y Fiscalía de Menores, policías tutores y Ayuntamiento.
- Policía local y nacional: impartiendo charlas y talleres; Plan Director para la convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entornos.
- Asociaciones vinculadas a determinados colectivos (AACC, dislexia, TEA, Movimiento contra la intolerancia, Entreculturas, Dialogasex): jornadas y talleres de sensibilización.
- Y otras instituciones con las que puedan surgir proyectos de colaboración puntuales y/o sostenidos en el tiempo.

EXPERIENCIAS E INICIATIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO:

- El Plan de Acción Tutorial:
 - A través de talleres o charlas se trabajan diversos temas relacionados con la convivencia: el respeto como fundamento de la vida escolar y social, la prevención de la violencia de género, acoso escolar, Bullying y Cyberbullying etc.
 - Trabajo desde el horario de tutoría de las normas y promoción de la

adecuada convivencia recogidas en el R.R.I. basadas en:

- La solidaridad con los compañeros, compartiendo el trabajo, el ocio y las preocupaciones de la vida escolar.
 - El respeto a las normas establecidas y a las ideas de los demás.
 - La cooperación: trabajando juntos para realizar con éxito las tareas.
 - El respeto a la autoridad bien ejercida de los miembros de la comunidad educativa para dirigirla, organizarla y gestionarla.
 - La libertad de todos los miembros para actuar y expresarse, respetando los derechos de los demás.
 - La justicia para la distribución equitativa de las tareas, la valoración del comportamiento y del trabajo escolar, y la interpretación de los derechos y deberes.
 - El trabajo centrado en la realización de las tareas que cada miembro de la comunidad educativa tiene encomendado.
-
- Sesiones periódicas de Habilidades Sociales con determinados grupos de alumnado con el objeto de potenciar las habilidades de comunicación.
 - Dinámicas de grupo al inicio de curso y siempre que se estima para mejorar la convivencia desde lo emocional.
 - En 1º ESO: Creación del órgano denominado Consejo de Clase compuesto por el delegado y subdelegado y por dos o tres alumnos/as ayuda; mantenimiento de dicho órgano en el resto de cursos de ESO; en 5º y 6º EP elección del equipo de alumnado ayuda.
- Trabajo de los temas transversales recogidos en la ley educativa en las actividades de las áreas curriculares.
 - La celebración del día escolar de la no violencia y la paz en el que participan todos los miembros de la comunidad educativa, y al que se da difusión a la sociedad.
 - La celebración de la Semana Cultural para fomentar la convivencia, el clima del centro, el respeto y la cooperación entre todos, etc.
 - Proyectos interetapas o interniveles: actividades cooperativas entre el alumnado de infantil, primaria y secundaria (lecturas compartidas, apadrinamiento, juegos tradicionales, etc.).
 - Preparación conjunta de celebraciones escolares (Navidad, Semana Cultural, Día de la Paz), lo que fortalece vínculos entre grupos.
 - Tutoría entre iguales: normalmente el alumnado ayuda, aunque se puede encomendar según afinidad o personalidad a otro alumno/a, acompaña a los recién incorporados, favoreciendo la integración y previniendo conflictos por desinformación o aislamiento.
 - Programas y proyectos institucionales
 - Adhesión a la Red de Escuelas saludables de CYL. Parte de nuestra labor como escuela saludable tiene que ver con la promoción de la adecuada salud mental, de la igualdad y del respeto a la diversidad.

- Adhesión al Plan Director para la mejora de la convivencia y seguridad en los centros educativos, en colaboración con la Policía Nacional.
- Participación de familias en actividades escolares: Semana deportiva cultural, actividades del periodo navideño, celebraciones de días como el día de libro, participación en determinadas actividades del aula, etc.

NECESIDADES DE FORMACIÓN Y RECURSOS: se plantea la necesidad de incorporar y facilitar al profesorado un proceso de formación permanente sobre habilidades sociales, estrategias de prevención y resolución de conflictos y mediación. Esta demanda se va a abordar en el siguiente plan de formación de centro 2025-2027

A pesar de contar con una hora específica de orientación destinada a la atención de la salud mental del alumnado, se considera que todos los recursos destinados a tal fin son pocos dado el aumento observado de casos que requieren esta atención especializada.

Se utiliza el Manual de apoyo elaborado por la Junta de Castilla y León sobre “La mediación y los procesos de acuerdo reeducativo”.

También se consulta el portal de convivencia de la Junta de Castilla y León:

<http://www.educa.jcyl.es/convivenciaescolar/es>

b) Objetivos (Orientaciones para su cumplimentación)ⁱⁱ

Objetivos generales:

- Contribuir a la creación de un ambiente positivo que favorezca el aprendizaje y el desarrollo personal. Todos los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a un centro seguro y sin conflictos y cada individuo tiene la responsabilidad de contribuir a la generación de este ambiente.
- Garantizar el derecho de todo el alumnado del centro a ser tratado y respetado por igual con independencia de sus características personales (sexo, raza, religión, etc.).
- Gozar de libertad de expresión sin riesgo de discriminación o represión.

- Garantizar que todos los miembros de la comunidad educativa conocen sus derechos y responsabilidades.
- Garantizar la participación democrática de todos los sectores de la comunidad educativa en la vida del centro.
 - Colaborar de forma estrecha en la resolución de los conflictos por parte de todos los miembros de la comunidad educativa, de una manera constructiva y sin violencia.
- Todo caso de violencia es investigado y tratado con la mayor prontitud posible, y es examinado en profundidad ya sean alumnos o cualesquiera otros miembros de la comunidad educativa los implicados.
- El centro educativo forma parte de la comunidad local. La cooperación y el intercambio de información con otras entidades locales son esenciales para la prevención y la resolución de los problemas.

Objetivos específicos del Plan de Convivencia:

- Favorecer la convivencia en el centro manteniendo un ambiente de respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Favorecer la igualdad entre hombres y mujeres.
- Favorecer la resolución pacífica de conflictos.
- Desarrollar en el alumno estrategias de relación interpersonal.
- Evitar las actitudes impositivas, dominantes, violentas.
- Dar respuesta inmediata al acoso e intimidación entre iguales en cuanto a su prevención, tratamiento y erradicación.

Hábitos y actitudes que pretende favorecer el desarrollo del Plan

- Consideración del Plan de Convivencia como el resultado de un consenso e implicación de todos los sectores de la Comunidad Educativa.
- Consideración de la convivencia y la participación como una parte del aprendizaje que ayudará a una sociedad más democrática, y no sólo como

parte de la organización del centro.

- Profundización en el conocimiento de los valores que se pretenden inculcar desde el Proyecto Educativo del Centro, sobre todo los que tienen que ver con la convivencia en el mismo.
- Convencimiento de que la prevención contribuye a reducir los conflictos y de que la aplicación de medidas disciplinarias tiene que tener fundamentalmente un propósito formativo.
- Considerar que las situaciones de discriminación por cualquier razón y las de acoso e intimidación tienen que ver con todos, no son algo que sólo afecta al que lo pasa.
- Asunción de un papel más activo en relación con la denuncia de casos que se pueda conocer por parte de cualquier persona del centro: profesorado, alumnado, familias y personal no docente.
- Responsabilidad individual y colectiva: fomentar que cada alumno asuma las consecuencias de sus actos y contribuya activamente al bienestar común.
- Empatía y escucha activa: desarrollar la capacidad de ponerse en el lugar del otro y comprender diversas realidades afectivas, sociales o culturales.
- Tolerancia a la frustración y autorregulación emocional: enseñar al alumnado a gestionar el enfado, la espera, el error y la crítica sin recurrir a la agresividad o al retraimiento.
- Valoración de la diversidad: promover actitudes inclusivas no solo en relación con el género o el origen cultural, sino también ante la discapacidad, la orientación sexual o las diferencias personales.
- Compromiso ético con la comunidad educativa: fomentar una actitud de cuidado, implicación y participación activa en las mejoras del centro y su entorno.
- Civismo digital y pensamiento crítico: desarrollar el uso ético, seguro y

respetuoso de las tecnologías, así como la capacidad de analizar de forma crítica los mensajes recibidos.

- Resiliencia y capacidad de superación: impulsar la perseverancia ante las dificultades y el desarrollo de una actitud constructiva frente a los conflictos.
- Sentido de pertenencia al grupo y al centro: reforzar la identidad colectiva positiva como herramienta para prevenir actitudes disruptivas o individualistas.

c) Actuaciones (*Orientaciones para su cumplimentación*)ⁱⁱⁱ

El modelo que se sigue dentro del plan de convivencia es un **modelo integrado** cuyo enfoque combina lo normativo (normas y consecuencias) con lo educativo y relacional. Este permite abordar el conflicto como oportunidad de aprendizaje y mejora de la convivencia. La aplicación de medidas es una aplicación coherente de normas junto con acciones formativas, tutorías, mediación, reparación del daño, y refuerzo positivo.

A. ACTUACIONES EN RELACIÓN CON EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA Y MEJORA DEL CLIMA ESCOLAR:

- Proyecto Patios Dinámicos para la etapa de EP: ampliación de “patios dinámicos” con juegos cooperativos, zonas de calma y lectura. mesas de ajedrez
- Creación y mantenimiento de los Consejos de Clase y equipo de alumnado ayuda (5º EP-4º ESO): formados específicamente en resolución de conflictos menores mediante técnicas de mediación.
- Bienvenida entre Iguales: apadrinamiento del alumnado nuevo por compañeros voluntarios o por el grupo de mediadores que faciliten su integración; esta actividad está prevista dentro del plan de acogida del centro.
- Uso de cajas de sugerencias y buzones de convivencia donde el alumnado pueda comunicar de forma anónima preocupaciones o conflictos.
- Dar a conocer a todos los miembros de comunidad educativa los «Estatutos Europeos para los centros educativos democráticos sin violencia» que figuran como Anexo I ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- De forma específica las actividades recogidas en los PAT de los diferentes cursos en los cuales se detallarán los recursos y materiales necesarios, la metodología, los

espacios físicos y la temporalización y que están planificadas para favorecer la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos, diversidad cultural, respeto a la diferencia, uso responsable de redes, etc.

- Con carácter general para todo el centro:
 - Calendario anual de días internacionales: actividades vinculadas al 8 de marzo, 25 de noviembre, Día contra la LGTBIfobia, 2 de mayo día internacional contra el acoso escolar, etc.
 - Itinerarios de refuerzo de autoestima y autoconcepto: talleres de sensibilización para el grupo-clase.
 - Adaptación del lenguaje institucional: revisión del RRI y de las comunicaciones del centro desde una perspectiva inclusiva.
 - Convivencias de grupo dentro y fuera del centro: Actividades navideñas, Semana Deportivo cultural, salidas y excursiones con objetivos convivenciales y lúdicos.

La organización de estas actuaciones cuentan con el asesoramiento de la orientadora del colegio y buscan promover hábitos de convivencia en una sociedad plural mediante el desarrollo de medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia escolar con el fin de impulsar acciones preventivas y de resolución pacífica de conflictos y no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

- Formación para el equipo docente: difusión entre el equipo docente de las actividades organizadas dentro de los Planes Provinciales de Formación dirigidas al fomento de la convivencia, el desarrollo de la competencia social y de las capacidades afectivas, la prevención y resolución de conflictos y la no violencia y el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- Además, el siguiente plan de formación de centro 2025-2027 tiene previsto como línea de formación para todo el claustro trabajar aspectos de seguridad digital, prevención y resolución de conflictos cuando se usa las TIC, recogiendo así la demanda del claustro de formación en temas relacionados con la convivencia.
- Revisión por parte del equipo de convivencia y del equipo docente la web de convivencia de CYL en su apartado de Buenas prácticas con el fin de tomar ideas y propuestas de mejora para futuros cursos escolares:
<https://www.educa.jcyl.es/convivenciaescolar/es/buenas-practicas>
- Difusión de la formación para familias: Dentro de las actividades y directrices señaladas para cada año en el marco del Programa para el Fomento de la Participación y el Asociacionismo de madres, padres y alumnos en el sistema educativo de Castilla y León, se llevan a cabo actividades de sensibilización y de formación, siguiendo el modelo de las Escuelas de Madres y Padres, con el objetivo de implicar a familias y alumnos en el proceso educativo y fomentar su participación. Estas iniciativas formativas llegan al correo de la dirección del centro y se hacen llegar a la presidencia de la A.F.A. la cual se encarga de su difusión a

través de los grupos de WhatsApp que tiene cada grupo-clase, los cuales cuentan con un representante de referencia de cada uno de ellos que, a su vez, hace la labor de difusión entre el resto de familias del grupo.

B. ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN Y PARA LA INTERVENCIÓN EN CONFLICTOS Y ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO:

ACTUACIONES DE CARÁCTER INDIVIDUAL: combinando prevención, medidas correctivas e intervención dirigida a facilitar el ajuste del comportamiento del alumnado.

- De forma específica las actividades recogidas en los PAT de los diferentes cursos en los cuales se detallarán los recursos y materiales necesarios, la metodología, los espacios físicos y la temporalización y que están referidas a la prevención de alteración de la convivencia y del comportamiento
- Tutoría individualizada
 - Entrevistas periódicas entre el tutor y el alumno para el seguimiento personal y emocional.
 - Refuerzo positivo y establecimiento de compromisos de mejora.
- Adaptaciones metodológicas
 - Fomento de la inclusión y prevención de conductas disruptivas.
- Registro de observación del comportamiento
 - Anotaciones sistemáticas por parte del docente para detectar patrones de conducta las cuales permiten valorar la evolución e intervenir con mayor eficacia.
- Derivación a la orientadora del centro
 - Evaluación psicopedagógica individual y asesoramiento al profesorado.
 - Propuesta de medidas específicas de intervención.
- Refuerzo educativo o emocional
 - Sesiones individualizadas, bien con el tutor/a o con la orientadora para mejorar habilidades sociales o autorregulación emocional. Puede implicar apoyo del PT.
- Protocolo de gestión de conflictos leve-grave: las actuaciones previstas para la resolución de conflictos son las recogidas en el protocolo del Anexo I del presente documento, documento accesible para toda la comunidad educativa con los pasos a seguir.
- Registro sistemático de incidencias: mediante parte digitalizado accesible al equipo docente para seguimiento coordinado. Ver RRI: Documento de registro de incidencia.
- Espacio de reflexión para el alumnado sancionado: tareas de reparación, entrevistas y compromisos escritos con tutores.

Caso de ser necesario:

- Seguir el protocolo «Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León» recogido en la ORDEN EDU/1070/2017, de 1 de diciembre.
- Hacer uso del «Programa de asistencia jurídica a profesores y alumnos» que viene funcionando desde el mes de diciembre de 2006 con la publicación de la Circular de 27 de diciembre de 2006 de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sobre la implantación del servicio de asistencia jurídica para profesores, inspectores y alumnos de centros educativos públicos de Castilla y León. Este Programa se incluye como una de las actuaciones del Plan de convivencia escolar de Castilla y León. El servicio se presta, a través de una compañía aseguradora, al profesorado, inspectores, alumnado y P.A.S. que hayan sido víctimas en el entorno escolar de cualquier tipo de violencia por parte de otro alumno o familiar de éste.
- En caso de que o el alumnado o el docente necesite atención psicológica derivada de agresiones hacia su persona o que afecten gravemente a la convivencia escolar también puede hacer uso los tratamientos psicológicos dirigidos al alumnado o profesorado en situaciones de especial gravedad que afecten a la convivencia escolar. Ver anexos de protocolos y solicitudes en el RRI del centro.

ACTUACIONES DE CARÁCTER COLECTIVO:

- Elaboración y aplicación del Plan de Convivencia
 - Implica a todo el claustro y al consejo escolar.
 - Recoge normas, medidas preventivas y protocolos de actuación ante conflictos.
- Creación de la comisión de convivencia
 - Grupo integrado por docentes, equipo directivo, familias y alumnado.
 - Se encarga del seguimiento de casos y de proponer medidas de mejora.
- Programas de mediación escolar
 - Formación de alumnos/as y profesores como mediadores.
 - Resolución pacífica de conflictos entre iguales, con acompañamiento del profesorado.
- Coordinación con los Servicios de Orientación
 - Detección precoz de conductas disruptivas o problemas emocionales.
 - Intervenciones conjuntas del equipo docente con orientadores y tutores.
- Actividades de formación y sensibilización

- Talleres sobre habilidades sociales, inteligencia emocional o resolución de conflictos.
- Participación del alumnado, docentes y familias.
- Reuniones de coordinación docente
 - Seguimiento conjunto del comportamiento del alumnado.
 - Consenso sobre respuestas educativas coherentes y personalizadas.

C. ACTUACIONES DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y ERRADICACIÓN DEL ACOSO E INTIMIDACIÓN ENTRE IGUALES (ACOSO ESCOLAR Y CIBERACOSO)

Dentro de las alteraciones del comportamiento, el acoso e intimidación entre iguales, por sus repercusiones, necesita de una respuesta diferenciada e inmediata.

- Programa de detección temprana: cuestionarios sociométricos, uso del programa Sociescuela, entrevistas periódicas, observaciones sistemáticas.
- Talleres con especialistas externos: psicólogos, asociaciones contra la violencia, cuerpos de seguridad, etc.
- Talleres de educación digital crítica y normas de conducta online.
- Seguimiento de protocolos específicos para el ciberacoso: Ver ANEXO en el RRI del centro. Este está apoyado en el modelo sugerido en el Anexo III: procedimiento específico de actuación en un centro escolar en situaciones de posible intimidación y acoso entre alumnos recogido en la ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León y en el establecido en la ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».
- Difusión del teléfono contra el acoso escolar: 900 018 018 para denuncia o solicitud de atención: <https://www.educa.jcyl.es/convivenciaescolar/es/acoso-buen-trato/telefono-acoso-escolar-900-018-018>
- Hacer uso del Programa de Atención Psicológica al alumnado en situaciones de acoso escolar en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de Castilla y León; <https://www.educa.jcyl.es/convivenciaescolar/es/acoso-buen-trato/programa-atencion-psicologica-situaciones-acoso-escolar>

PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ANTE SITUACIONES DERIVADAS DE ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO:

1. Detección del conflicto
 - Observación directa o comunicación por parte del profesorado, alumnado o familias.
 - Registro inicial de los hechos.
2. Análisis de la situación
 - Recogida de información por parte del tutor, docente o equipo directivo.
 - Escucha activa a las partes implicadas, sin emitir juicios previos.
3. Intervención inmediata (si procede)
 - Medidas urgentes para garantizar la seguridad y la convivencia (por ejemplo, separación temporal de los implicados).
4. Diálogo y mediación
 - Sesiones de mediación.
 - Promoción del diálogo, la empatía y la búsqueda de acuerdos. Participación voluntaria de las partes.
5. Aplicación de medidas educativas
 - Recogida en los documentos de registro de conducta de los hechos sucedidos.
 - En función de la gravedad: advertencias, compromisos/contratos de conducta, tareas reparadoras, medidas correctoras (según el reglamento de régimen interior).
6. Seguimiento
 - Evaluación de los acuerdos alcanzados y evolución del comportamiento.
 - Reuniones de seguimiento con alumnos y, si es necesario, con las familias.
 - Implicación de los órganos del centro
 - Cuando el conflicto es grave o reiterado, puede intervenir el equipo directivo, el departamento de orientación o la comisión de convivencia.

ESTRATEGIAS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ANTE SITUACIONES DERIVADAS DE ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO

Estrategias preventivas:

- Establecimiento claro de normas y límites desde el inicio del curso; en la ESO, se trabajará los primeros días de clase desde el horario de tutoría.
- Fomento del respeto mutuo y la empatía a través de tutorías y actividades grupales.
- Desarrollo de habilidades sociales y de resolución pacífica de conflictos.
- Clima de aula positivo, mediante refuerzo positivo y participación activa del alumnado.

Estrategias de intervención:

- Escucha activa a todas las partes implicadas en el conflicto, sin prejuicios.
- Mediación escolar, facilitada por docentes o alumnado formado.
- Negociación y búsqueda de soluciones consensuadas.
- Restitución o reparación del daño, como alternativa educativa a la sanción, según el RRI del centro.

Estrategias postconflicto:

- Seguimiento individualizado del alumnado implicado.
- Refuerzo de conductas positivas y reconocimiento del cambio.
- Evaluación conjunta con el equipo docente, tutor y orientación para evitar reincidencias.
- La orientadora y los diferentes tutores, al menos, siempre participarán en los procesos de resolución de conflictos

COMISIÓN DE CONVENCIA:

Constitución: La conforman tres docentes de los cuales uno es el Jefe de Estudios de la ESO, otro es la Directora y orientadora del centro y una tercera docente perteneciente al equipo de apoyo, una madre designada por el sector familias del Consejo Escolar y los dos alumnos/as del sector alumnado del Consejo Escolar.

Calendario de reuniones: la comisión se reunirá siempre que el conflicto no se pueda resolver por la vía del diálogo, mediación, trabajo emocional y social desde la tutoría o intervención del equipo de alumnado ayuda y haya que involucrar al equipo directivo y orientadora o, incluso, al sector familias o alumnado.

Además, la comisión estará presente en las reuniones de Consejo Escolar y dará cuenta del estado de convivencia del centro presentando el informe trimestral

elaborado para tal fin.

Competencias: las competencias de la Comisión de Convivencia en los centros educativos de Castilla y León están reguladas por la normativa autonómica (como el Decreto 51/2007, de convivencia escolar, y documentos derivados). Esta comisión es un órgano consultivo y de apoyo que colabora en la promoción de la convivencia y en la prevención y resolución de conflictos. Sus competencias principales son las siguientes:

1. Colaborar en la elaboración, revisión y seguimiento del Plan de Convivencia del centro.
2. Impulsar medidas preventivas para la mejora del clima escolar y la resolución pacífica de conflictos.
3. Asesorar al equipo directivo en la aplicación de medidas educativas o correctoras ante conductas contrarias a la convivencia.
4. Proponer actuaciones educativas reparadoras o formativas, en lugar de sanciones estrictamente punitivas.
5. Participar en el seguimiento de casos relevantes relacionados con problemas de convivencia o acoso escolar.
6. Canalizar sugerencias y propuestas del alumnado, profesorado y familias en relación con la convivencia.
7. Colaborar con el equipo de orientación y otros profesionales del centro o del entorno (por ejemplo, servicios sociales, sanitarios, etc.).
8. Promover actividades formativas y de sensibilización dirigidas a toda la comunidad educativa.
9. Elaborar informes y propuestas para el Consejo Escolar, cuando sea necesario.

Sistema de comunicación de las decisiones adoptadas:

A través de reuniones presenciales, llamadas telefónicas y a través de la plataforma Globaleduca.

d) Difusión (*Orientaciones para su cumplimentación*)^{iv}

- Reuniones explicativas con distintos sectores de la comunidad educativa, aprovechando las reuniones de inicio de curso para las familias y las tutorías iniciales con el alumnado así como las actividades del plan de acogida de los primeros días de clase.
- Publicación en la web y en la plataforma Globaleduca del centro tanto del RRI como del presente plan para su consulta y conocimiento público.
- Al alumnado de FP, entrega del documento “procedimiento del alumno” que recoge, entre otra, normas de convivencia así como referencia al conocimiento

y compromiso de respeto del RRI del centro.

- Inclusión en las reuniones de evaluación, de claustro y de consejo escolar: revisión de aspectos convivenciales como punto fijo del orden del día.

PROPUESTAS DE MEJORA para la difusión del Plan de Convivencia para el presente curso escolar:

- 1. Presentación resumida en formato visual (infografía o tríptico)**
 - Distribución impresa o digital a alumnado, familias y personal no docente.
 - Versión adaptada al nivel de comprensión del alumnado.
- 2. Difusión mediante las redes sociales del centro**
 - Publicación periódica de contenidos relacionados: campañas, valores, fechas relevantes.
- 3. Creación de un espacio físico en el centro: “Rincón de la Convivencia”**
 - Panel informativo accesible con carteles, normas básicas, protocolo de actuación ante conflictos, etc. que el propio alumnado nutra y mantenga.

e) Seguimiento y Evaluación (*Orientaciones para su cumplimentación*)^v

- Registro de incidencias y análisis cuantitativo a través de la aplicación CONV de la Consejería de educación de la JCYL. En esta se recoge en dos momentos del curso escolar el número, tipo y gravedad de conflictos registrados en el centro. También se recoge un análisis cualitativo a través de la recogida de actividades y reuniones relacionadas con la promoción de adecuada convivencia entre la comunidad educativa.
- Elaboración de registros trimestrales por parte del equipo de convivencia con las principales incidencias y tipos de actuaciones y resoluciones propuestas.
- Uso del programa Sociescuela. Esta autovaloración de la convivencia en cada aula se pasará a todos los grupos del colegio tanto al inicio como al final de curso y, si fuera necesario, en cualquier otro momento del año.
- Dinámicas de tutoría (semáforos, encuestas visuales, murales de opinión...) a lo largo del curso.
- Observación directa del clima escolar: observaciones sistemáticas realizadas por el equipo directivo, orientador/a o responsables de convivencia en aulas, pasillos y recreos.
- Revisión de compromisos individuales: seguimiento de los compromisos firmados por alumnado tras conductas inapropiadas (con entrevistas posteriores).
- Valoración cualitativa por parte de los docentes de las acciones desarrolladas (talleres, campañas, charlas) recogidas en el PAT relacionadas con la prevención de conflictos y promoción de la adecuada convivencia, con recogida de propuestas de mejora.
- Este plan se valorará, al menos, al finalizar el curso. Para ello, se utiliza como herramienta de seguimiento un cuestionario elaborado por el equipo directivo que

se entrega tanto a todo el claustro docente como a los miembros del consejo escolar. La técnica principal usada para tal evaluación es la de la entrevista al equipo docente, tanto en las diferentes reuniones de etapa que se tienen a lo largo del curso como en el claustro final de curso. La misma técnica es usada en las reuniones del consejo escolar cuando se analiza el estado de convivencia del centro. Caso de ser necesario, se usará como técnica la de Grupos focales: reuniones con pequeños grupos de estudiantes, profesores o padres para discutir temas relacionados con la convivencia y obtener retroalimentación detallada.

Los resultados de la evaluación serán parte de la memoria final de curso y servirán como punto de partida para la mejora, en caso necesario, del plan en el curso siguiente.



ANEXO I

ANEXO

Procedimiento de actuación ante situaciones de conflicto que afecten a la convivencia escolar

FASE	INTERVIENEN	ACTUACIÓN	DOCUMENTACIÓN			
1 DETECCIÓN DE LA SITUACIÓN	PROFESORADO	Actuaciones inmediatas (Art. 35 y 36 Decreto 51/2007)				
	ALUMNADO	Detectar la situación y pasar a la Fase 2				
	FAMILIA					
	PAS y OTROS					
2 COMUNICACIÓN AL EQUIPO DIRECTIVO	PROFESORADO	Comunicar al Equipo Directivo del centro, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 51/2007				
	ALUMNADO					
	FAMILIA					
	PAS y OTROS					
3 ACTUACIONES INICIALES	EQUIPO DIRECTIVO (Puede colaborar D.O., EOEP, Coordinador de convivencia, tutor)	PRIMERAS ACTUACIONES	CON EL ALUMNO	Individual Colectiva	Descripción de los hechos y actuaciones llevadas a cabo, así como de las primeras decisiones tomadas	
		TOMA DE PRIMERAS DECISIONES	CON LA FAMILIA			
			CON EL CENTRO			
			APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR	Calificación de la conducta		
			Opcional: PROGRAMA DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA	Características y provisión de apoyos		
			Opcional: OTROS PROGRAMAS DE APOYO	Programa de asistencia jurídica		
			Opcional: COMUNICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS	Según características y gravedad		Social Sanitaria Judicial
			Obligatorio según gravedad: COMUNICACIÓN A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN	Comunicación a Inspector del centro (enviar INFORME)		
			CONDUCAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA - Actuaciones llevadas a cabo			
			CONDUCAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES A LA CONVIVENCIA - Expediente disciplinario - Comunicación inspector centro			
PROGRAMA DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA		Provisión de apoyos EVALUACIÓN	Alumno Familia Centro			
4 ACTUACIONES CENTRALES	Según decisiones tomadas: EQUIPO DIRECTIVO, D.O., EOEP, COORDINADOR DE CONVIVENCIA, TUTOR Y PROFESORES.	CONDUCAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES A LA CONVIVENCIA - Expediente disciplinario - Comunicación inspector centro		INFORME Descripción de conductas, medidas de corrección adoptadas, seguimiento y otros aspectos relevantes		
		PLAN DE ACTUACIÓN		EXPEDIENTE		
		PROGRAMA DE TRABAJO		PLAN		
5 ACTUACIONES POSTERIORES	EQUIPO DIRECTIVO, D.O., EOEP, COORDINADOR DE CONVIVENCIA, TUTOR Y PROFESORES.	ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO, PREVENTIVAS OTROS PROGRAMAS DE APOYO	Programa de Trabajo	INFORME		
		COMUNICACIÓN A OTRA INSTANCIAS	Programa de asistencia jurídica Comunicación al Inspector del centro			
			SOCIAL SANITARIA JUDICIAL Comunicación al Inspector del centro			

-
- ⁱ Debe contener las características del centro y entorno. (Análisis de: Características del centro en cuanto a ubicación, alumnado, equipo docente, espacios, etc.; Situación actual de la convivencia en el centro. Reflexión sobre: qué se considera conflicto por parte del profesorado, del alumnado y de las familias, qué tipo de conflictos son los más frecuentes, cuáles son sus causas, quién está implicado en ellos y de qué forma inciden en el ambiente del centro, etc. Respuestas del centro en estas situaciones. Implicación del profesorado, alumnado y familias. Relación con las familias y la comunidad. Forma y grado de apertura a la comunidad educativa, barrio, zona. Experiencias e iniciativas previas realizados en relación, directa o indirecta, para la promoción de la convivencia en el centro. Necesidades de formación y recursos).
 - Para ello se pueden utilizar modelos de registro para el análisis de la realidad del centro en materia de convivencia y clima escolar; cuestionarios para la evaluación de la convivencia en los centros educativos; análisis del reglamento de Régimen Interior en vigor; informes, evaluaciones y memorias de los planes del centro que incidan en la convivencia escolar; aportaciones de la comunidad escolar; análisis de acciones que ya se realizan en el centro en cada ámbito general de mejora de la convivencia .
 - Etc

ⁱⁱ Deberían hacer referencia a las actitudes y valores que pretende favorecer el desarrollo del Plan.

- Sería conveniente tener en cuenta las aportaciones de los distintos sectores de la comunidad escolar.
- Habrá que establecer prioridades con relación a las necesidades detectadas en el centro.
- Etc.

ⁱⁱⁱ Actividades previstas para la consecución de los objetivos señalados (actividad, recursos humanos y materiales, Plan de acogida, metodología y procesos de desarrollo de las actividades, espacios físicos, temporalización...).

- Establecer los procedimientos de actuación acordados ante el conflicto (tipos de conflicto y modelo de gestión de convivencia adoptado (Punitivo/Sancionador; Relacional; Integrado).
 - Incluir iniciativas/actuaciones para la mejora de la convivencia en el centro, así como para la prevención de conflictos.
 - Determinar recursos materiales y formativos necesarios para el desarrollo de las líneas de intervención.
 - Etc.
-



iv Mecanismos para la difusión.

- Campañas de sensibilización.
- Reuniones explicativas con distintos sectores de la comunidad educativa: ciclos, departamentos, tutorías con alumnado, ...
- Etc.

v Establecer momentos para el seguimiento y evaluación del Plan.

- Definir y/o elaborar herramientas para la evaluación, así como las técnicas a utilizar.
- Propuestas de mejora en la memoria final de curso.
- Etc.